

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

60 (64) año

10 de Junio de 1916

Núm. 2.111.

## INTERESES PROFESIONALES

Sumario I.—La provisión de cargos por el Ayuntamiento de Madrid. II. En el Real Consejo de Sanidad. III Refundición de las Inspecciones generales de Sanidad. IV. Elección anulada (P). V. la Asociación de la Prensa Médica Española.

I. Por fin, en la sesión de 31 de Mayo último, celebrada por el Ayuntamiento de Madrid, se aprobó por unanimidad un dictamen proponiendo, de conformidad con la Alcaldía presidencia, que en lo sucesivo no se provean plazas que exijan título profesional ó competencia facultativa, sin el correspondiente concurso en el primer caso y previa prueba de suficiencia en las de carácter administrativo.

En esta discusión intervinieron los Sres. Niembro, Tercero, Largo Caballero, Maura, Morayta, De Blas, Gavilán, Añón y Peironcely.

El Sr. Niembro presenta una enmienda en el sentido de que sea la Corporación la que acuerde el nombramiento de empleados, como determinan los artículos 74 y 78 de la ley Municipal, á lo que replica el señor duque de Almodóvar del Valle que su propósito es que ni él ni los concejales puedan hacer nombramientos, y se aprueba el dictamen por unanimidad, desechándose la enmienda por 22 votos contra 10.

Con lo expuesto, y en lo sucesivo, es decir, á partir del citado 31 de Mayo último las cinco plazas de Veterinarios sanitarios, que por el desacreditado sistema de las influencias estuvo á punto de nombrar el Concejo matritense, se proveerán mediante un concurso público de méritos científico-profesionales.

De aplaudir es, por consiguiente, la saludable determinación tomada por el mencionado Cabildo popular, porque de ese modo, ó por el de la oposición con todos sus defectos (hermoso camino este último que tomó hace poco tiempo el Ayuntamiento, y que nunca más debió abandonar), es como se acrecentará y se aclarará la intrasparente atmósfera que, hace mucho tiempo, se cierne en derredor del Cuerpo de Veterinaria municipal.

Es un progreso que todos debemos alabar, y que debe completarse con la urgente emancipación del Cuerpo de referencia del elemento extraño que le dirige; intruso oficial le llamó con razón hace años en un ruidoso folleto, el veterinario

más antiguo hoy de la Corporación, y en la actualidad el defensor más decidido de este elemento extraño, para crearse, a semejanza de lo que ocurre en Barcelona, y demás grandes capitales, un decanato propio, con vida profesional autónoma y libre, ya que la clase veterinaria ha demostrado desde luengos tiempos, que sabe andar sola, no ya «pro domo sua», sino que también por otras esferas afines, y no tiene por qué consentir un momento más la ofensa de ser dirigida en este asunto por un tutor ó un mentor ajeno, cual si la Veterinaria fuese un Cuerpo alienado ó un menor de edad, que precisase andadores ó un Cirineo que le ayude á llevar con prestigio la cruz de su redención. Si desde ahora el referido Cuerpo de Veterinaria municipal matritense, con esa palanca arquimídea que se le pone en sus manos, no comienza su hermosa y plausible labor de emancipación profesional, habremos entonces de convenir, aunque nos duela, en que todo esclavo tiene el amo que se merece, dicho esto último sin ánimo de molestar á nadie.

II. Por el Real decreto de 23 de Mayo último, reformando la constitución del Real Consejo de Sanidad, y de cuya disposición ya dimos cuenta á nuestros lectores en el número anterior de la Revista, se concede á la Veterinaria un nuevo Consejero más, con lo cual asciende á tres el número de dos que anteriormente había en dicho alto centro; es decir, que serán consejeros el director de la Escuela de Veterinaria de esta corte, como vocal nato; un catedrático de la misma Escuela ó académico de la Real de Medicina, por elección del ministro, y el inspector jefe de Higiene pecuaria, asimismo como vocal nato.

De agradecer y de aplaudir es que se vaya reconociendo oficialmente que la Veterinaria de hoy no es la de hace algunos años, y, por tanto, que se la vaya proporcionando, aunque sea demasiado lentamente, más ancho campo consultivo que tuviera hasta el presente; y miradas las cosas desde este último punto de vista, sólo aplausos merece el señor Ruiz Jiménez al legislar lo indicado; pero es el caso que (á pesar de esa plausible determinación ministerial), dándose la circunstancia de que, concurriendo en el actual director de la Escuela el desempeño también del cargo de inspector jefe del Cuerpo de Higiene pecuaria, «se pierde», por así decirse, por la clase veterinaria ese beneficio; es decir, que seguirán siendo dos, por esa pluralidad de empleos, los consejeros veterinarios del Real de Sanidad, y la benéfica determinación ministerial quedará incumplida, en perjuicio evidente de nuestra clase.

Un medio hay para evitar esa pérdida de un consejero veterinario (y creemos que una entidad profesional ha tomado ya el laudable acuerdo de gestionar la práctica de ese medio á que aludimos), que es recabar del ministerio de la Gobernación que, por otro Real decreto, se disponga que,

cuando concurren, como ahora, ambos cargos (el de director de la Escuela y el de inspector jefe de Higiene pecuaria) en una sola persona, el cargo de consejero de Sanidad, que corresponda al director de la Escuela, recaiga en el subdirector de la misma, del propio modo que cuando el subdirector ejerce las funciones de director las realiza todas como si fuera director en propiedad.

La petición es tan justa y tan lógica cuanto racional, que no creemos cueste mucho la consecución de tan placentero objetivo.

III. Contra lo que creíamos, resultamos «algo profetas» al pedir, y hasta presagiar, en nuestro modesto y reciente artículo «*Alea jacta est*», la supresión de las Inspecciones generales de Sanidad, por más que confesemos ingenuamente que al escribir dicho trabajo nada sabíamos de tan próxima reforma; pero nuestra idea es tan imperiosamente lógica y natural, que al fin (y si no el tiempo, gran maestro de desengaños y verdades), se «impondrá por completo». Hoy cristaliza, pues, una parte de nuestro pensamiento, y se lleva á cabo la refundición de ese Centro sanitario, suprimiendo (aunque sea de nombre) las dos Inspecciones de Sanidad interior y exterior, para crear «una sola Inspección general», que abrace ambos extremos, y se nombra inspector general de Sanidad al que lo fuera hasta aquí ilustre jefe de Sanidad exterior, Sr. Martín Salazar, y subinspector general al que desempeñaba la Inspección de Sanidad interior, Sr. Bejarano, con lo cual, ó mucho nos equivocamos, el simpático don Leopoldo desciende de categoría administrativa.

Por algo, pues, se empieza, aunque realmente nunca debió haber sino una sola Inspección general; y si hoy se reducen á uno solo esos dos Centros, día llegará, acaso no tardando, en que se reconocerá que también debe suprimirse esa nueva «Inspección general», para restablecerse la antigua Dirección general de Sanidad «no técnica», como más beneficiosa á los intereses públicos y á las clases médicas, ya que no se pueda crear, como se debiera, un ministerio de Sanidad, suprema aspiración de todos los sanitarios, y al que fuesen á parar todas las funciones del ramo esparcidas por diversos Centros, constituyéndose así la «unidad sanitaria nacional», á que todos aspiramos.

IV. Según rumores que corren por un Centro sanitario de Gobernación, parece que se piensa anular la elección de la reciente celebrada para la renovación de los vocales de la Junta de Gobierno y Patronato de veterinarios titulares, bajo el fútil pretexto de que «sólo han emitido sus sufragios doce provincias». Y algo de esto debe pensarse, cuando se acaba de aprobar la elección de los farmacéuticos titulares, que se convocó próximamente, ó al mismo tiempo que la de los veterinarios, cuando esta última hasta ahora no se ha

aprobado, y, además, se susurra que se anularán por el motivo expuesto.

Realmente no son muchas doce las provincias votantes, ante las 49 de que consta la nación; pero el retraimiento de los veterinarios titulares para efectuar la elección de vocales de la Junta patronal, estriba, ni más ni menos, es decir, «únicamente», no en los veterinarios, sino en la multitud de errores y torpezas de que están plagadas las Ordenanzas dictadas por Gobernación para la práctica de esas labores.

Refórmense esas Ordenanzas, purgándolas de todos sus inconvenientes, tales, entre otros, que la elección de compromisarios y la de vocales por aquéllos «no se efectúen en un domingo (como ahora se determina), porque en ese día es cuando están ocupadísimos los veterinarios en el desempeño clínico y profesional de su misión facultativa», que no pueden, por lo mismo, abandonar de ningún modo, por ser ese día, repetimos, el que aprovechan los labradores para la ejecución del herrado, etc., y que esa elección se efectúe en un jueves, por ejemplo, y se verá cómo la elección, si no será nunca completa, ni mucho menos (porque nadie quiere, y hace bien, trasladarse á la cabecera del partido para la elección de compromisarios, y de éstos, después, á las de provincia, para la elección de vocales, á su costa, etc.), pero será más compacta; mas sería todavía mejor que esas Ordenanzas se reformasen «en el sentido de que todo médico, farmacéutico y veterinario titular pueda emitir su voto por papeleta escrita desde su pueblo», es decir, sin moverse del mismo, sin imponerles molestias ni gastos de que nunca se resarcen, y se verá entonces como esas elecciones son nutridísimas. Hay que ponerse en la realidad antes de aplicar el castigo de la anulación electiva, aunque ésta sea pequeña.

V. El día 29 del pasado mes de Mayo se reunieron en el Colegio Médico buen número de periodistas médicos, con el objeto de reconstituir la antigua Asociación Nacional de la Prensa Médica, que desde el fallecimiento de su inolvidable presidente, el bonísimo doctor Angel de Larra y Cuezco, se hallaba sin celebrar sesión alguna.

Entre los concurrentes reinó un gran entusiasmo por reconstituir la Asociación, y después de cambiar impresiones con este objeto, se nombró la siguiente Junta:

Presidente, D. Luis Ortega Morejón.

Vicepresidente primero, D. Rafael Rodríguez Méndez; ídem segundo, D. José de Eleicegui; ídem tercero, D. Federico Toledo, y cuarto, D. Macario Blas y Manada.

Secretario general, el que ya lo era antiguamente, D. Emilio Pérez Noguera, y Secretario de actas, el que también lo venía siendo, D. Daniel Sánchez Rivera.

Vocales: D. Ricardo Royo Vilanova, D. Faustino Barberá, D. Augusto Almarza, D. Federico Gómez de la Mata,

D. Aurelio Martín Arquellada, D. Joaquín M. Aleixandre, D. Florestán Aguilar y D. José Vallé Ribot.

Tesoroero, D. Benito Remartínez, que desempeñaba igual cargo desde la fundación de la Sociedad, y que conservaba los escasos fondos de la misma, «trescientas pesetas», en el Monte de Piedad.

La Asociación acordó contribuir con 25 pesetas para la suscripción del doctor Alegre, desventurado médico de El Pobo, y determinó, igualmente, realizar algunas labores en pro de los intereses de la Asociación.

Angel Guerra.

## Terapéutica comparada

**Sueros y vacunas en Medicina Veterinaria, por el profesor Mas Alemany, subdelegado de Veterinaria de Barcelona.**

En una conferencia que sobre este tema dió nuestro ilustre colaborador en un Centro científico de la ciudad condal, comenzó diciendo que mejor que la palabra «sueroterapia» sería emplear la de «oroterapia», procedente del griego «orros» (suero); pero lo que debe combatirse es que se diga «seroterapia» y tratamiento «seroterápico», en lugar de «sueroterapia» y tratamiento «sueroterápico».

Estudió la sueroterapia desde Lister, que la puso en práctica en la cirugía y Behring en medicina interna. Explicó lo que significa la isoterapia y la homeoterapia.

De la inmunidad, singularmente de la específica, señaló muchos ejemplos sobre la falta de receptividad en algunas especies zoológicas.

Citó y analizó las teorías más en boga; la suérica de Behring y la fagocitaria de Metschnikoff.

Dividió en tres grandes grupos las inoculaciones (sueros y vacunas).

(a) Profiláctica. (b) Curativa. (c.) Reveladora.

A continuación se ocupó del carbunco en las diferentes especies de animales domésticos y de los éxitos de la vacuna preventiva de Pasteur. Luego describió la perineumonía contagiosa del ganado vacuno y demostró con estadísticas la bondad del tratamiento profiláctico por la vacuna de No-card y Roux.

Dijo del tifus del caballo que por medio del suero antistreptocócico se obtienen buenas curaciones.

Del suero antitetánico aseguró que el tratamiento profiláctico es absoluto y referente al curativo opina que el suero antitoxico neutraliza las toxinas que circulan por la sangre, pero es de dudosos resultados cuando estas han impregnado las células nerviosas.

Enumeró otras enfermedades infecto contagiosas del ganado vacuno, caballar, lanar, cabrío y porcino que por medio de sueros, vacunaciones y suero-vacunaciones se previenen y curan.

En resumen, que la sueroterapia en veterinaria proporciona más y mejores resultados que en medicina humana.

DISCUSION: El Dr. Moragas expuso un caso de tétanos en que fué empleado el suero antitetánico á dosis crecientes, llegando hasta 130 c. c. y aunque murió el individuo, fué debido á una neumonía, habiendo llegado á conseguir dos días antes de la muerte la desaparición de las contracturas musculares, pudiéndose mover sin molestia alguna, haciendo suponer, á no haberse presentado la complicación pulmonar, que hubiera curado. Recomendó el uso del suero antitetánico á dosis crecientes siendo la única manera que se pueden obtener resultados positivos.

El Dr. Comas Camps pidió al Sr. Mas Alemany dijese si ha visto presentarse fenómenos de anafilaxia y además si tenía experiencia de las vacunas subcutáneas pues sólo ha hablado de vacunas por inoculación.

El Dr. Roqueta ha observado, dice, casos de tétanos tardíos, á pesar de la inyección preventiva: además, el suero antitetánico como curativo, á pesar de haberlo empleado á dosis máximas de 200 á 300 c. c. no le ha dado resultado, pues sólo recuerda un caso curado y aun ese era tardío. Se extraña que en el cólera de las gallinas no se presente anafilaxia dándose inyecciones cada 10 días.

El Dr. Pevri preguntó qué concepto tenía el disertante del empleo de la malleína en el muermo de los animales pues en un caso fué empleada con éxito.

El Sr. Mas Alemany agradece la consideración de los que han tomado parte en la discusión del tema. Sobre anafilaxia presentará un tema en que quedarán complacidos los doctores Roqueta y Comas Camps. Al Dr. Pevri le contesta que pocos datos personales tiene sobre el uso de la malleína por ser el muermo hoy día bastante raro, y, además, por estar lesgado que sean sacrificados los animales atacados de esta enfermedad, indemnizando su valor al dueño.

## Estudios Médico-Sociales

La agricultura, la zootecnia y la humanidad, por D. Angel Santa Cruz Ruiz (1).

El tema á primera vista, y juzgando superficialmente los

(1) De nuestro ilustrado colega «Revista de Especialidades Médicas».

asuntos de que trata, parece estar en contraposición con las ideas que de estas ciencias pecuarias existen generalizadas entre los hombres, pues se trata nada menos que de demostrar los perjuicios que á los individuos humanos producen.

Pensemos serena y fríamente el asunto, desechando, apartando todo prejuicio y toda pasión, para que, no ofuscados, podamos por inteligencia y observación llegar á su palpable demostración.

DEFINICIONES. Principiemos por consignar las principales definiciones dadas por los hombres prestigiosos y autorizados en estas materias, así :

De «Agricultura»: Etimología, ager—campo; cultura—cultivo (latín).

Linneo: es el conocimiento de los tres reinos naturales, aplicado especialmente á hacer cómoda y agradable la vida humana.

Cuvier: es el arte de hacer que se halle siempre en un espacio dado de terreno la mayor cantidad posible de elementos combinados con los seres vivos.

Conde Gasparín: es la ciencia que enseña los medios de obtener los productos vegetales de la manera más perfecta.

Abela: cultivo de los campos con objeto de obtener productos vegetales y animales.

Galo de Benito: llamamos ciencia agrícola al conjunto de conocimientos que enseñan á obtener plantas y aprovechar sus productos del modo más lucrativo posible.

De Zootecnia: Etimología, zoon—animal, y techne—arte; fué empleado la primera vez, en 1849, por el Conde Gasparín, en su «Cours d'Agriculture», primera edición, tomo I, página 17.

Sanson, profesor de Grignon: La Zootecnia como ciencia de la producción y explotación de las máquinas animales.

Cornevin, de Lyon: La parte de la Historia Natural que trata de los animales domésticos.

Barón, de Alfort: mira al zootécnico como ingeniero de las máquinas vivas, de las cuales debe vigilar la producción y el funcionamiento.

Claudio Bernard: la considera como Zoología experimental.

Una vez consignadas las principales definiciones de estas ciencias, que pudieran ser criticadas duramente por sus palabras, al no estar conformes con la verdadera concepción del sér, animal ó vegetal, desde el punto de vista de la teoría biomérica; todas ellas coinciden, están conformes en que tratan de perfeccionar y aumentar los productos animales, la Zootecnia; vegetales, la Agricultura. Sólo el conde de Gasparín, al definir la Agricultura, dice: «obtener los productos vegetales de la manera más perfecta»; sin precisar ni determinar bien la perfección que él propone y quiere obtener de los productos vegetales, pudiendo ser de dos modos interpre-

tadas sus palabras, así: «perfecta» en el sentido de aproximación á la absoluta normalidad, y «perfecta» en el sentido de mayor producción con el menor detrimento pecuniario, ó sea con la mayor economía posible. Ahora bien; si desconocemos, por lo menos yo no lo conozco, el sentido que este sabio agricultor dió á la palabra «perfecta», al enunciar su célebre definición, podemos inquirirlo y lo conseguiremos mirando la realidad, en la que todos, agricultores y zootecnistas, tratan de aumentar su capital, por elevación de la producción, todo lo más que sea dable; en una palabra, el máximun.

Su objeto: En los párrafos anteriores, y con objeto de hacer ver cómo puede ser interpretada y explicada la definición dada por el Conde de Gasparín, de Agricultura, inserta al principio de este trabajo, apuntamos el objeto que ambas ciencias tienen, y no es otro que el de obtener, tanto de unos como de otros, el mayor producto con el menor gasto, para que sea más lucrativo su rendimiento; esto es, en fin de cuentas, lo que expresan los autores que yo conozco; unos en muchas palabras, otros en pocas. Alguno he leído que protesta de este fin, de este modo de interpretar el objeto de ambas ciencias; mas al llegar el mismo á tratar de los abonos, de los riegos, de los saneamientos de terreno, canalizaciones, selección de semillas, etc., etc., en Agricultura, y de la multiplicación de la razas, de sus alimentos, de los inveneraderos, de los establos, prados, cuidados del ganado etcétera, etc., en Zootecnia, consignan, expresan, hablan, de un modo categórico en sus obras, y dicen que son estos medios costosos, que la producción no compensa los exorbitantes gastos que su empleo exige; y así vemos cómo dicen: tales semillas se multiplican poco; estos abonos en el terreno de tales condiciones no compensan los gastos de su empleo; las razas aquellas se multiplican mal, sus alimentos son exquisitos y caros; sus cuidados, muchos, difíciles de llevar á la práctica, por lo que resultan costosos, etc., etc.

He aquí la clase y por qué todos, absolutamente todos, los agricultores y zootecnistas, científicos y prácticos, se proponen, tienen por objeto indudable el rendimiento mayor posible de sus domésticos animales y de sus vegetales útiles. Sentado queda, pues, y demostrado de un modo absoluto, el objeto que ambas ciencias tienen.

(Continuará.)



## Revista extranjera

### Lucha contra la peste porcina en Inglaterra.

Creyéndole de interés, publicamos á continuación el informe definitivo de la Comisión encargada por el «Board of Agriculture and Fisheries», de Londres, de investigar la causa y el desarrollo de la peste porcina en la Gran Bretaña.

La persistencia de la peste porcina en Inglaterra debe atribuirse principalmente á su gran contagiosidad, y á la dificultad que tienen los propietarios de cerdos de observar los primeros síntomas, sobre todo en las formas benignas. Añádase á todo esto la dificultad de descubrir el origen y el trayecto recorrido por los animales que van por doquier sembrando el contagio.

La supresión de esta epizootia sólo podría conseguirse adoptando medidas muy enérgicas, como la matanza de los afectados, lo que determinaría grandes gastos, ó una severa restricción en la circulación del ganado, que causaría la ruina de los criadores de cerdos.

La Comisión mencionada recomienda los siguientes consejos:

«1.º Es preciso renunciar, por el momento, á toda idea de suprimir la enzootia ó epizootia por una matanza general.

«2.º El objeto inmediato de la futura reglamentación debe contraerse: a), reducir la mortalidad debida á la enfermedad; y b), impedir la propagación de ésta.

«3.º Con el fin de reducir la mortalidad debe recurrirse al empleo del «suero preventivo», desde los primeros momentos, en toda piara contagiada, y debe fomentarse la vacunación todo lo posible, así como facilitar la adquisición del suero.

«4.º La explotación de piaras inmunizadas, por la administración simultánea de suero y vacuna, debe hacerse en locales apropiados y bajo restricciones de una atenta inspección.

«5.º Con objeto de impedir la propagación y la difusión de la enfermedad, el aislamiento de las porquerizas contagiadas debe ser riguroso, según las reglas establecidas; sin embargo, debe permitirse introducir en estas porquerizas cerdos inmunizados ó que deban ser vacunados.

«6.º Es conveniente examinar, con arreglo á los nuevos conocimientos científicos, hasta qué punto pueden admitirse las restricciones actualmente en vigor sobre la circulación de los cerdos.

«7.º Después de las experiencias anteriores se puede admitir que es suficiente un lapso de tiempo bastante corto para la desinfección espontánea de los locales; y que esta des-

infección natural es preferible á la que se haga con sustancias químicas en los casos que exista una gran cantidad de estiércol ó se trate de porquerizas que no puedan desinfectarse fácilmente por medios artificiales.

»La Comisión cree que es posible luchar contra la enfermedad por medio de una vacuna artificial, considerando que el descubrimiento de una prueba de diagnóstico que merezca confianza, sería de enorme ventaja, recomienda continuar las investigaciones por estos derroteros.»

Roberto Remartínez y Gallego.

## Sociedades científicas

La herencia y la adaptación como factores de la evolución vital, discurso leído por el académico de la Real de Medicina, ilustrísimo Sr. Dr. D. Juan Manuel Díaz Villar y Martínez, á su ingreso en la misma el 6 de Junio de 1915 (1).

### III

Los modos de herencia varían notablemente según el influjo que los dos generadores ejerzan en el producto, cuya diversidad de manifestaciones, tanto normales como patológicas, han sido clasificadas por M. Cornevin en forma tan metódica que nos facilita la siguiente exposición.

Por la «herencia preponderante ó unilateral» el producto adquiere solamente los caracteres de uno de sus ascendientes, de manera que en la formación del nuevo ser, ese progenitor ha impreso sus formas dominantes, ha transmitido sus propias cualidades, como si él actuara solo, estampando casi todos sus atributos étnicos, individuales y sexuales. Semejantes individuos se conocen con el nombre de raceadores, son muy estimados en Zootecnia, porque los machos que poseen esta buena cualidad determinan fácilmente el mejoramiento de una familia, y tan pronto como se comprueba en ellos la facultad de «racear», aumenta considerablemente su valor.

Esta modalidad hereditaria se denomina impropia unilateral, puesto que en la procreación de todo organismo superior es necesario el concurso de dos seres, si bien uno de los progenitores obre preponderando en la transmisión, mientras que la acción del otro está provisionalmente oscurecida, sin que esto signifique que se halle completamente aniquilada, de modo que sus caracteres se conservan latentes, como acontece con el descendiente de una raza selecta

(1) Véase el número 2.106 de esta Revista.

que, destinado á su vez á la reproducción puede restituir perfectamente al nuevo producto los caracteres de su padre, al que no se parece el genitor intermedio. Los ejemplos de herencia preponderante son muy notables. Cornevin menciona el caso de un verraco craonés que, verificando la unión sexual con cerdas de diversas razas y distintos colores, engendraba constantemente cerdos blancos y de igual tipo morfológico que él. Todos los zootécnicos citan el pura sangre «Eclipse», que no sólo transmitió á sus descendientes su conformación, velocidad y energía, sino también su capa alazana con una mancha oscura en la grupa, manifestada durante varias generaciones. La facultad de racear se revela asimismo en las hembras, pero no tiene la importancia que en los machos, dado que en ellas se halla la transmisión mucho más restringida.

En la herencia «bilateral» el producto se parece á los dos progenitores; es la modalidad más frecuente y presenta grados diversos, entendiéndose que, por el reparto de los caracteres, puede ser directa, cruzada, igual y desigual, cuyo último caso da un resultado de mayor ó menor cuantía. Por la primera, cada reproductor comunica sus caracteres á los productos de su propio sexo, y por la segunda se transmiten al sexo opuesto, lo que constituye, en opinión de algunos, la regla general.

La «herencia igual» se distingue por tener los progenitores la misma intervención, de modo que el nuevo ser presenta una mezcla de caracteres paternos y maternos, que se asocian por «yuxtaposición» y «fusión». En el primer caso se encuentran los unos junto á los otros sin confundirse jamás, se indica perfectamente el origen del nuevo ser y es sumamente ostensible en el cruzamiento entre razas muy alejadas. Cornevin habla de la unión de una gallina conchinchina blanca con un gallo negro de la misma raza, los cuales dieron productos de color de ceniza. Igual resultado se ha obtenido acoplando un conejo negro con una coneja blanca. Dechambre dice que ha observado un carnero de gran talla, de cabeza pesada y encorvada, de orejas largas y pendientes, provisto de un vellón espeso, amontonado, fino, muy extenso, que recubría por completo la cabeza, así como también los miembros posteriores, creyendo que esta mezcla extraordinaria procedía de una piamontés y de otro merino, interviniendo ambos en una medida equivalente en la producción de ese raro ejemplar, que ofrecía el cuerpo del primero y la lana del segundo. Estas modalidades de herencia bilateral nos ponen en camino de averiguar la parte que toman el padre y la madre en la procreación, explicando los casos de coexistencia que se observan frecuentemente en nuestros semejantes como el hombre que tiene el cabello negro heredado de su madre y la barba blanca de su padre. En la «fusión» resulta una fisonomía intermedia entre los dos progenitores, como

el caballo anglonormando, de cabeza con ligera curvatura, procedente de la muy convexa del antiguo normando, y el perfil recto del inglés de pura sangre.

La «herencia desigual» es la más común, sus efectos son más ó menos ostensibles, según que los progenitores sean del mismo ó de diferente tipo, ejerciendo estos una acción de cierta fijeza que puede persistir inalterable en varias generaciones.

(Continuará.)

---

## Sección oficial

---

Reglamento para el régimen sanitario administrativo de los Mataderos de Barcelona, aprobado en consistorio de 23 de Diciembre de 1915 (1)

En toda ocasión que sea reclamada su presencia en una nave por algún Veterinario, para emitir su parecer respecto á algún caso dudoso, ó al destino que deba darse á una res, tiene la obligación de acceder á tal petición.

4.º En caso de ausencia ó enfermedad será substituído por el Veterinario más antiguo del Matadero General.

### De los veterinarios.

Art. 9.º Queda á cargo de los Veterinarios Inspectores la inspección en vivo y en muerto de todas las reses que ingresen en el Matadero, sujetándose á las leyes sanitarias vigentes y disposiciones municipales.

El Veterinario de entrada se presentará en el Matadero cinco minutos antes de la hora de entrada del ganado, á fin de practicar el reconocimiento en vivo de las reses que entran al sacrificio, ordenando sean conducidas al Lazareto de observación todas aquéllas que por su estado de salud no deban ser sacrificadas. Comunicará por escrito al Inspector de naves cuantos signos ó sospechas hubiera respecto del estado anormal de las reses.

Procurará que la entrada del ganado se haga con sosiego, no permitiendo que sea maltratado.

Llevará un libro-registro donde anotará el número de reses inspeccionadas, su raza y procedencia.

Comunicará al delegado, en un parte diario, las notas sentadas en el libro-registro, cuantas novedades ocurrieran.

El Veterinario Inspector de naves se presentará en el matadero media hora antes de empezar la matanza, con objeto de reconocer las reses en vivo, á fin de vigilar especialmente aquéllas que presentasen algún síntoma de enfermedad.

Usará una marca ó sello que diga «Inspeccionado», con un número distinto para cada Inspector. Con este sello marcará las reses, una vez inspeccionadas sus vísceras, poniendo una marca en el ganado lanar, cabrío y de cerda, dos en las terneras (una en cada costillar) y cuatro en el buey (una en cada cuarto). Uno de los Veterinarios se encargará del Laboratorio de Inspección, procurando no falten nunca los principales medios de investigación, conservando en estado de poder ser utilizados en el acto los aparatos en él existentes y coleccionando las piezas patológicas que se presenten y sean susceptibles de conservación.

No se permitirá sean recogidas las vísceras de las reses, ni que sean éstas selladas antes de practicar el reconocimiento en muerto, ordenando al auxiliar práctico expurgue en su presencia las partes lesionadas.

---

## Sección de consultas

---

### **Epizootias. Señalamiento de terrenos; indemnizaciones.**

**Consulta.**—Se ha presentado en este término un rebaño de ovejas con viruelas y el Ayuntamiento ó Junta de Sanidad ha señalado una parte de terreno particular, que se encuentra de rastrojo y destinado por su dueño á sembrarlo de habas en la próxima sementera. Dicho señalamiento se ha hecho sin previo aviso del propietario.

Por lo antes expuesto, se desea saber: Si el propietario de ese terreno puede quemar dicho rastrojo para facilitar las labores de la siembra y sembrarlo, y si tiene derecho á reclamar indemnización por el tiempo que pusten en dicho terreno, en el supuesto que pueda hacer la siembra, y si no la pudiera efectuar, á quién tiene que reclamar los perjuicios que se le irroguen por no poderlo llevar á cabo, como asimismo si el Ayuntamiento ha incurrido en falta ó delito por no habérselo hecho saber al propietario.

**Contestación.**—El Ayuntamiento no ha incurrido en falta ni en responsabilidad ninguna por haber establecido el lazareto en ese terreno sin contar con su dueño, puesto que el reglamento de 4 de Junio último, á diferencia del de 3 de Julio de 1904, no exige que el señalamiento de terrenos para tener aislados en ellos á los ganados enfermos se haga de común acuerdo entre la Junta local de ganaderos y los propietarios de las fincas, sino que dispone en su art. 28, para el caso de que ni el dueño del ganado tenga terrenos propios ó arrendados en la zona infecta, ni el Municipio los posea de aprovechamiento común, que la Junta local de ganaderos, con los mayores contribuyentes, y bajo la presidencia del Alcalde, determinarán el sitio donde deba acantonarse el ganado.

Teniendo, pues, este derecho la Junta, claro está que hay por parte del propietario de la finca la obligación recíproca de respetar tal acuerdo y no contrariarlo de modo directo ni indirecto; y contrariarlo sería privar de los

pastos al ganado, quemando el rastrojo, cosa que, por tanto, no puede considerarse lícita ni permitida mientras allí esté el rebaño enfermo.

Y mucho menos cuando el mismo art. 28 dice que el dueño será indemnizado, indemnización que ha de comprender, según el art. 1.106 del Código civil, no sólo la pérdida que sufra por el valor de la rastrojera ó del abono ó provecho que su quema produciría á la finca, sino el de las ganancias que deje de obtener, ó sea el valor que prudencialmente se estime por la cosecha que, conforme á la rotación de cultivos y barbechos en la localidad y al producto ordinario ó corriente de las siembras, se calcule que obtendría en el año próximo, si cuando salga de la finca el ganado ya no hay tiempo de prepararla y de sembrar en ella; siendo equitativo también tener en cuenta para fijar la indemnización el valor de las basuras que como abono han de quedar en el terreno, por la estancia del rebaño enfermo.

La obligación de pagar esta indemnización es la única responsabilidad que el Ayuntamiento tiene, por ser él, con arreglo al repetido art. 28, quien la ha de satisfacer, pudiendo, á su vez, exigir al ganadero la cantidad óaria que por cada cabeza de ganado, y según su clase, determina ese mismo precepto, y cuya fijación habrán de hacer el Alcalde con la Junta de ganaderos, ó, á falta de éste, con la Junta de mayores contribuyentes. (Del «Consultor de los Ayuntamientos».)

---

## CRONICAS

---

**ASPIRANTES A AUXILIARIAS.**—Los admitidos á las oposiciones á la auxiliaria de Enfermedades parasitarias é infectocontagiosas, Inspección de carnes y sustancias alimenticias y Policía sanitaria, vacante en la Escuela de Veterinaria de Madrid, son D. Félix Antonio Gordón Ordax, D. Tomás Isasi y Burgos, D. Francisco Miguel Zaragoza, D. Mauro Asensio Ramirez, D. Nemesio Sánchez y López y D. Tomás Campuzano é Ibáñez; y los admitidos á las oposiciones á la auxiliaria de Historia Natural, Parasitología y Bacteriología, vacante en las Escuelas de Veterinaria de León, Santiago y Córdoba, son don Joaquín López Robles, D. Alberto López-Brea é Iglesia, D. José Maria Fentanes Gutiérrez, D. Julio Fernández Martínez, D. Ricardo Ponferrada Alcántara y D. Simeón Val y Martín.

???

**A LA «GACETA».**—Por el ministerio de Instrucción pública se mandan á dicho periódico oficial, para su publicación, las listas de aspirantes que tomarán parte en las oposiciones de turno libre, para proveer las auxiliares de Prácticas de herrado y forjado y la de Técnica anatómica y disección, vacantes en las Escuelas de Veterinaria de León y Santiago, y Córdoba y León, respectivamente

**PARA LOS MOROSOS.**—Conforme tenemos repetidas veces anunciado en diversos números de la Revista, aun contra nuestros deseos, continuamos hoy la publicación de la lista de los suscriptores que no cumplen con su voluntario compromiso de satisfacer la suscripción del periódico, á más de separarles como abonados de la misma, y á quienes repetidas veces hemos recordado sus deberes, sin haber logrado, ni por educación, respuesta alguna.

Don Pedro Santurce, D. Juan Gordillo, D. Teófilo Ortega, D. Lucio Pascual, D. Saturnino Romanillos y D. Adolfo Vianilla, por 48 pesetas cada uno; D. Manuel Cogolludo, D. Práxedes Briones, D. Facundo Baidés, D. Honorato Humanes, D. Gregorio Laciérnaga y D. Maximino Borhorques, por 40 pesetas cada uno; D. Sixto Fuentelapeña, D. Heraclito Ruiz, D. Marcial Ruipepé, D. Mario Picaveá, D. Policarpo del Amo y D. Anastasio Guillén, por 36 pesetas cada uno; D. Mamerto Costilneu, D. Saturnino Altamirano, D. Antonio Martínez Ponce, D. José Medialdea, D. Emilio Tejerina y D. Próculo Prades, por 30 pesetas cada uno; D. Primo Gelabert, D. Mariano Moreno, D. Juan Ramírez, don Federico Ortigueira, D. Macario de la Villa y D. Felipe de la Rubia, por 24 pesetas cada uno. (Se continuará en números sucesivos.)

**DEMOGRAFIA PECUARIA.**—La «Gaceta» de 23 de Mayo anterior publica el estado de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en España, durante el mes de Febrero del año actual.

De óicho estado se deduce que decreció notablemente la viruela en el ganado lanar, sin embargo de producir numerosas invasiones en las provincias de Cáceres y Soria, pero con un coeficiente de curación muy bonancible. En cambio la distomatosis en esta misma especie de ganado ha hecho verdaderos estragos, sobre todo en la provincia de Burgos, donde casi todas las reses fueron sacrificadas.

También el mal rojo, la pulmonia contagiosa y el cólera en los cerdos ha determinado un sensible contingente de invasiones y de mortalidad, especialmente en las provincias de Córdoba, Sevilla y Huelva.

Del resto de las enfermedades, solamente el cólera en las gallinas es digno de mención, pues solamente en Ceuta produjo cerca de 500 víctimas.

**DE INSTRUCCION PUBLICA.**—La «Gaceta» del 26 del pasado mes publica una Real orden suprimiendo á partir del 1 de Junio próximo, los nombramientos de auxiliares gratuitos, y dejando sin curso las instancias presentadas solicitando esa clase de nombramientos.

Pero esta Real orden ha quedado sin efecto desde el 2 del actual mes de Junio, por un telegrama circular del ministerio, dirigido á todos los directores de los establecimientos docentes, permitiendo de nuevo el nombramiento de los expresados auxiliares gratuitos.

—La «Gaceta» de 27 de Mayo ha publicado otra R. O. disponiendo que á partir del 1 de Julio próximo queden desalojadas las habitaciones que ocupan en Madrid, en los edificios del Estado, los jefes, profesores ó profesoras de establecimientos docentes y demás funcionarios, á excepción del personal preciso para la vigilancia, y la del 30 del mismo publica otra R. O. ampliando hasta 1 de Septiembre próximo el plazo concedido por decreto de 16 de Marzo último, para devolución á los alumnos de las cantidades correspondientes á las tarjetas de identidad escolar y disponiendo que las cantidades no reclamadas hasta ese día se apliquen, dentro de cada Facultad ó Escuela, á premios.

**DE GOBERNACION.**—Por dicho ministerio se acaba de publicar una disposición refundiendo en una sola inspección de Sanidad del Reino las dos inspecciones generales del interior y exterior, y nombrando vocal de la Comisión permanente contra la tuberculosis á D. Manuel Tolosa Latour, y, por último, en la «Gaceta» del 30 de Mayo se publica una circular ampliando las medidas profilácticas que con respecto al tifus exantemático establece el artículo 181 del vigente reglamento de Sanidad exterior.

**PRODUCCION AVICOLA ESPAÑOLA.**—Según la Junta Consultiva Agronómica la riqueza avícola en España representa 172 millones de pesetas, correspondiendo 115 millones al valor de los huevos y 57 al de las aves para el consumo.

Si se recuerda ahora que en las estadísticas de importación figuran nueve millones por el artículo huevos y cuatro por las aves, y se añaden estas cifras a los 172 millones que significa la producción tendremos que el consumo alcanza la respetable cantidad de 185 millones de pesetas.

Para completar cifras y datos, las palomas representan una producción anual de 12.882.000 pesetas; los pavos, de 10.655.000; los patos, de 5.562.000, y los gansos, de poco más de un millón de pesetas.

En total: augo más de 30 millones de pesetas, que añadidos á los 185 millones que antes hemos citado como consumo de gallinas y huevos, arrojan un total para el consumo de productos avícolas de 210 millones de pesetas anuales.

**ESTADISTICA MUNDIAL. PECUARIA.**—Según el Boletín de la Cámara de Comercio francobrasileña, [os Estados Unidos tienen 23 millones de caballos, 63 de bueyes, 52 de ovejas, 3 de cabras y 63 de cerdos. En las Indias Inglesas existen 78 millones de bueyes en la Australia 92 de ovejas. Alemania tenía antes de la guerra cuatro millones y medio de caballos, 20 millones 150 de bueyes; 5 millones 900 mil ovejas, 30 millones 400 mil de cabras y 23 millones 150 mil cerdos. Inglaterra, 2.200.000 millones de caballos, 11.800.000 bueyes, 30.400.000 ovejas y 40.053.000 cerdos. Rusia posee 24.790 mil caballos, 37 millones de bues, 46 de ovejas y 12 y medio de cerdos. Francia tenía antes de comenzar la guerra 3.250 mil caballos, 14 y medio millones de bueyes, 11 y medio de ovejas, 15 de cabras y 6.600 mil de cerdos. Argel y Tunez cuentan con 270.000 cabras 1.300.000 de bueyes, 2.500.000 ovejas y 130.000 cerdos.

**LA COSECHA MUNDIAL DE TRIGO.**—El Instituto Internacional de Agricultura de Roma acaba de publicar la estadística mundial de producción de trigos, faltando únicamente en ella los datos relativos á Bélgica, Alemania, Austria, Serbia, Turquía y Portugal datos que á causa de la guerra actual no fué posible recoger.

Por lo que respecta á Europa, la cosecha total en 1915 fué de 462.731 millones de quintales, ó sean 79.512 millones más que en el año anterior.

Las cifras relativas al mundo entero son las de 1.109.887 millones de quintales en 1915, contra 888.208 millones de quintales que se cosecharon en 1914; de donde resulta un aumento de 221.679 millones de quintales, ó sea un 25 por 100 de aumento de la última cosecha, comparada con la anterior.

El alza de los precios de los trigos, que es universal, no obedece, pues á escasez del producto, sino á diversas causas derivadas de los trastornos comerciales producidos por la guerra, y especialmente á la enorme carestía de los fletes marítimos.

**DEFUNCION.**—Ha fallecido el 30 de Mayo último, á la temprana edad de cuarenta y cuatro años, en Baeza (Jaén), la virtuosa señora doña Antonia García Toledo, amante esposa de nuestro muy querido amigo y reputado compañero de la expresada localidad D. Santiago Sánchez, á quien enviamos, como igualmente á su familia, nuestro más sentido pésame.